



Xalapa, Veracruz, 21 de junio de 2018

000257

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, fracción XVI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; por medio del presente oficio se notifica el **acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho** dictado dentro del **EXPEDIENTE IVAI-DIOT/21/2018/III** formado con motivo de la denuncia interpuesta por **ANA ALICIA OSORIO**, el cual adjunto al presente mediante formato pdf. para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE


LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/21/2018/III

000256

DENUNCIANTE: Ana Alicia Osorio

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Desarrollo Social

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto el escrito presentado a través correo electrónico en fecha **diez de mayo del dos mil dieciocho**; mediante el cual se interpone Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en contra del **sujeto obligado denominado Secretaría de Desarrollo Social**; argumentado la falta de cumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XXIV, 12, 13, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 77 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 360, 361, 362, 363, 364, 365 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se **ACUERDA**:

1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Y se tiene como dirección electrónica de la parte denunciante para oír y recibir notificaciones aún las de tipo personal y para privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, la señalada en su escrito identificada como **anaali.osorio@gmail.com**

2. Requiérase al sujeto obligado para que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda **informe justificado** respecto de los hechos o motivos de la denuncia en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.

3. Se hace del conocimiento del sujeto obligado a través del **TITULAR** de la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, que su informe justificado lo podrá realizarla válidamente a través de:

- I) **Mensaje de correo electrónico** enviado a la cuenta institucional de este órgano **contacto@verivai.org.mx**; o bien
- II) **Escrito** presentado en la **oficialía de partes** de este instituto;

4. **Solicítase** a la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA** para que en auxilio de las actividades de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, realice la verificación virtual respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado denominado **Secretaría de Desarrollo Social**, lo anterior en términos de los artículos 39, párrafo segundo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 371 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

5. **Se solicita** a la **SECRETARÍA DE ACUERDOS** para que en auxilio de las actividades de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, **NOTIFIQUE** el presente acuerdo a las **partes**.

Notifíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Así lo proveyó y firma el comisionado Ponente, ante el director de asuntos jurídicos con quien actúa.



Arturo Mariscal Rodríguez
Comisionado Interino



Mario Antonio Caraza Díaz
Director de Asuntos Jurídicos